MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** **munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATO N° 03/2.021

Entre la Municipalidad de Villa del Rosario, domiciliada en la calle Carlos Antonio López esq. Oscar Botana y Tte. Pastor Pando, de la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, representado en este acto por el Intendente Municipal Sr. ELIODORO ANDRES CABALLERO MOLAS y el Secretario General WILFRIDO RAMON ACOSTA, quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa GSA Gestiones y Servicios Ambientales – Consultora y Constructora de Alam Eduardo Irigoitia Penayo, RUC N° 5.036.780-3, domiciliado en J. Eulogio Estigarribia N° 137 casi Dr. Jara, Coronel Oviedo denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN 1(UN) BLOQUE DE 5 AULAS ESC. BAS. N° 1.995 CNEL. FRANCISCO FELICIANO DUARTE ID N° 390.279", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista en el proceso de CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN 1(UN) BLOQUE DE 5 AULAS ESC. BAS. N° 1.995 CNEL. FRANCISCO FELICIANO DUARTE ID N° 390.279, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación del Contratación Directa Nº 04/2.021.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.279.

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2.021, convocado por la Municipalidad de Villa del Rosario. La adjudicación fue realizada por Resolución emanada de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra - Eliminar pintura existente	Metros cuadrados	616	24.330	14.987.280
2	72131601-012	Servicio de pintura - al agua base	Metros cuadrados	616	35.940	22.139.040
3	72131601-012	Servicio de pintura - al agua de revoques	Metros cuadrados	616	38.440	23.679.040
4	72131601-012	Servicio de pintura de techo	Metros cuadrados	270	34.890	9.420.300
5	72131601-012	Servicio de pintura sintetico de balancines	Metros cuadrados	58	43.640	2.531.120
6	72131601-012	Servicio de pintura Barnizado de puerta	Metros cuadrados	23	41.560	955.880
7	72131601-009	Colocacion de contrapiso cascotes	Metros cuadrados	145	60.633	8.791.785
8	72131601-009	Colocacion de piso calcareo	Metros cuadrados	145	137.274	19.904.730
9	72131601-009	Colocacion de zocalo calcareo	Metro lineal	88	56.827	5.000.776
10	72131601-008	Reparacion Revoques	Metros cuadrados	80	58.800	4.704.000
11	72131601-010	Aberturas Provisión y colocación de puerta	Unidad	5	1.271.391	6.356.955
12	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/Reparacion	Metros cuadrados	119	276.750	32.933.250
13	72131601-007	Provision y colocacion de tirantes	Unidad	8	860.000	6.880.000
14	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.715.844	1.715.844
					Precio Total	160.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 60(Sesenta) días desde la emisión de orden de inicio emitida por la Administracion Municipal por intermedio del Fiscal de Obras,

Escaneado con CamScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La Obra de CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN 1(UN) BLOQUE DE 5 AULAS ESC. BAS. N° 1.995 CNEL. FRANCISCO FELICIANO DUARTE ID N° 390.279, se realizará en la Zona Rural del Distrito de Villa del Rosario.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y

Escaneado con CamScanner

obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de agosto de 2.021.

Prof. Willfrido Ramón Acosta Galeano
Secretario General

Teodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal

Alam Eduardo Irigoitia Penayo
GSA Gestiones y Servicios Ambientales
Consultora y Constructora

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA

Escaneado con CamScanner